



PROCESO: INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS
DEMANDANTE: STELLA VANEGAS DE PERILLA
DEMANDADO: ZORAYA VERJAN ALMANZA y OTROS
RADICACIÓN: 2016-00400

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de febrero de 2.019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (05) de marzo de dos mil diecinueve (2.019)

Teniendo en cuenta el memorial y los anexos allegados por la parte demandante Dra. Stella Vanegas de Perilla, obrantes a folios 100 al 103, por medio del cual aporta la incapacidad médica dada por su médico tratante, justificando su inasistencia a la audiencia programada para el día 19 de febrero de 2019; el Despacho al respecto dispone lo siguiente:

Fijar nueva fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 129 del Código General del Proceso, para la hora de las 2:00 P.M. del día 31 del mes de MAYO del año 2019, la que se realizará en la sala de audiencias oficina No. 218 ubicada en el segundo piso de la Torre B, del Palacio de Justicia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
Jueza

NB/

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>19</u> del <u>06 MAR 2019</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaría</p>
--

41a



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: JOSÉ VERJÁN LEITON
RADICACION: 2016-00400

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de febrero de 2.019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (05) de marzo de dos mil diecinueve (2.019)

Téngase como agregado el memorial y los anexos allegados por el apoderado judicial, obrante a folios 411 y 412, por medio del cual aporta el diligenciamiento del oficio No. 2974 dirigido a la DIAN. Igualmente téngase como agregado el escrito allegado por la secuestre Geny Rubiela Lizarazo Casteñeda, visto a folios del 414 al 416.

De otro lado, se tiene por agregado y se pone en conocimiento de los interesados el oficio proveniente del Jefe G.I.T.Gestión de Cobranzas (A) de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN de Villavicencio, obrante a folio 413, a quienes se les **requiere** para que aporten ante esa entidad la documentación exigida, a efectos de que se expida el respectivo paz y salvo.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO

Jueza

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>19</u> del <u>06 MAR 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria